

DECRETO ALCALDICIO N° 004774

QUINTERO, 15 DIC. 2015

**VISTOS:**

- 1.- Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 71/15 de fecha 10 de Noviembre de 2015
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con el servicio de Retiro de REAS (Residuos Establecimientos de Atención en Salud) desde dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dichos servicios.

**DECRETO**



- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Servicio Retiro de Reas.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es menor a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente;

Comisión de Evaluación:

- a) Encargado de Adquisiciones área Clínica de Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
  - b) Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
  - c) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 22.08.001.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
  
ALICIA NIETO CORREA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE



**DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaria Municipal
  - 2.- Departamento de Salud.
  - 3.- Administración y Finanzas
  - 4.- Administrador ChileCompra
- MCP/ANU/LAO/JJE/rfl



I. Municipalidad  
de Quintero

**CERTIFICADO N°71/15**

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

**C E R T I F I C A**

Que, existe factibilidad en el ítem 22.08.001 "SERVICIOS DE ASEO", por la Licitación de servicio de Aseo, para la Posta de Salud Rural de Loncura, por un monto de \$1.200.000.

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra.-



*[Firma]*  
BALMACEDA VALENZUELA  
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.  
DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 10 de Noviembre 2015

CBV

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
ADQUISICION DE SERVICIOS DE RETIRO DE REAS  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

**1. OBJETIVO**

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de ChileCompra a participar del proceso de Licitación Pública denominado **ADQUISICION DE SERVICIO DE RETIRO DE REAS**, por un monto total y no superior de **\$1.200.000**. Lo anterior, con el objeto de adquirir el **servicio de retiro de reas** en el centro de salud de la **Posta de Salud Rural de Loncura**, lo que obligatoriamente debe contemplar lo siguiente, de lo contrario se solicita no participar:

- A) El retiro de los residuos especiales y medicamentos vencidos, tanto en bolsas como en contenedores, desde Posta de Salud Rural de Loncura, un día a la semana, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 17:00 hrs. o **SEGÚN SE REQUIERA**, lo que quedara sujeto a la Administración del Departamento de Salud.
- B) Se requiere que el oferente disponga a lo menos un vehículo para el transporte de REAS que cumpla con la normativa sanitaria exigida respecto de este tipo de servicio, según decreto supremo N° 298 de 1994, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Reglamento REAS (Residuos generados en Establecimientos de Atención de Salud), en lo que corresponda; y lo especificado en el Reglamento Sanitario sobre manejo de residuos de este tipo.
- C) Se requerirá que los Oferentes incluyan en su propuesta contenedores corto punzante de 5 lts. debidamente rotulados con el nombre de la empresa, los cuales estarán "en comodato" mientras dure la ejecución del contrato, además de bolsas de basura de color amarillo (de 60 x 90 cm) debidamente rotuladas según ley de REAS, los que deben ser repuestos cada vez que se realice un retiro.
- D) De acuerdo a Decreto N° 6/2009, los contenedores que se utilicen para el almacenamiento o cualquier otra etapa de manejo de Residuos de Establecimientos de Salud (artículo 12) deberán:
- D1) Tener tapa de cierre ajustado.
  - D2) Tener bordes romos y superficies lisas.
  - D3) Tener asas que faciliten su manejo.
  - D4) Ser de material resistente a la manipulación y a los residuos contenidos y estancos.
  - D5) Tener capacidad no mayor de 110 lts., sin perjuicio de lo dispuesto al efecto en el Título V del Libro II del Código del Trabajo "De la Protección de los Trabajadores de Carga y Descarga de Manipulación Manual".
  - D6) Cumplir con los estándares de color y rotulación que se indican en el reglamento, vale decir, **AMARILLO** para los residuos especiales; **ROJO** para categorías de residuos peligrosos
  - D7) Los contenedores reutilizables deberán ser de material lavable y resistente a la corrosión y deben ser reemplazados cuando muestren deterioro o problemas en su capacidad de contención y manipulación.

## 2. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde) sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y acreditados en Chileproveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que prescriben las leyes ya mencionadas y los que se incluyen en las presentes bases de licitación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.

## 3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA	:	INDICADOS	EN
		MERCADO PÚBLICO.	
b) CONSULTAS	:	INDICADOS	EN
		MERCADO PÚBLICO.	
c) ACLARACIONES	:	INDICADOS	EN
		MERCADO PÚBLICO.	
d) APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	:	INDICADOS	EN
		MERCADO PÚBLICO.	
e) ADJUDICACIÓN	:	INDICADOS	EN
		MERCADO PÚBLICO.	

## 4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

## 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "LICITACIÓN PÚBLICA DE ADQUISICION DE SERVICIO DE RETIRO DE REAS" Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

## 6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas.

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de ofertas: Oferta técnica y Oferta Económica.

**La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.**

### 6.1. ANTECEDENTES GENERALES

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

- Persona Jurídica:

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

b.- Certificado de vigencia de la sociedad

c.- Fotocopia del certificado de vigencia de la representación

d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

### 6.2 ANTECEDENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA

1. Consolidado de Oferta Económica (Anexo N° 3), indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web.

**La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.**

OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>Las ofertas recibidas se evaluarán con la siguiente formula:</p> <p><b>Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100</b></p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>
------------------	-----	--

### 6.3 ANTECEDENTES TECNICOS

#### 6.3.4 ANTECEDENTES OFERTA KILOS POR RETIRO.

1. Presupuesto de la oferta detallado en kilos ofertados de retiro en Anexo N° 4.

**Para efectos de evaluación de las ofertas presentadas, solo se considerarán única y exclusivamente las ofertas que los proponentes hagan a través del Anexo N°4**

<p><b>KILOS OFERTADOS DE RETIRO</b></p>	<p>50%</p>	<p>Las ofertas recibidas se evaluarán con la siguiente formula:  <math>Pje. Oi = (Oe/Oi)*100</math>            Donde:            Pje. Oi: Puntaje obtenido por oferente i            Oe: mayor cantidad de kilos ofertados            Oi: Oferta del oferente i</p>
---	------------	---

**7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal MercadoPúblico.cl el día y hora establecidos en las bases.

**8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

**9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Unidad Técnica y Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y propondrá su adjudicación.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la **Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta** de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue y el **Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero** o quien le subrogue y la **Encargada de Adquisiciones del área Clínica de la Posta de Salud de Loncura ; o quien le subrogue.**

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases.

Posteriormente evaluará cada uno de los equipos ofertados, según los criterios de calificación que a continuación se indican

Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntaje
<p><b>OFERTA ECONÓMICA</b></p>	<p>50%</p>	<p>Las ofertas recibidas se evaluarán con la siguiente formula: <b>Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100</b></p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p> <p>La oferta deberá ser presentada en el formato solicitado. Anexo N°3</p>
		<p>Las ofertas recibidas se evaluarán con la siguiente formula:</p>

<p><b>KILOS OFERTADOS DE RETIRO</b></p>	<p>50%</p>	<p><math>Pje. Oi = (Oe/Oi)*100</math>  Donde:  Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i  Oe: mayor cantidad de kilos ofertados  Oi: Oferta del oferente i  La oferta deberá ser presentada en el formato solicitado. Anexo N°4</p>
---	------------	---

## 9.2 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en que los oferentes no cumplan con lo solicitado en las Bases.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: **oferta económica, kilos ofertados de retiro**; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

## 10. PLAZOS

### 10.1 PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

### 10.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la adquisición no podrá ser superior a 10 (diez) días hábiles, contando desde la adjudicación del producto.

### 10.3 PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará mensualmente acorde a la cantidad de retiros efectuados en dicho plazo.

## 11. UNIDAD TÉCNICA SUPERVISIÓN

La Unidad Técnica encargada de supervisar la realización del servicio conforme a lo requerido, es el Administrador del Departamento de Salud

## 12. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, una vez enterada la cantidad de los servicios otorgados según conformidad en la factura, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

Se procederá al pago correspondiente cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la respectiva factura

### 13. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

### 14. FINANCIAMIENTO

El SERVICIO DEL RETIRO DE REAS será financiado a través de Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2015.

### 15. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de la Comuna de Quintero.

### 16. CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar a través del foro de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aclaraciones sobre cualquier aspecto de las Ofertas. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El Municipio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

Sin embargo, la I. Municipalidad de Quintero, se reserva el derecho de rechazar excepcionalmente el total de las ofertas por resolución fundada, si ellas no cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta.



JOSE ACEVEDO ENCALADA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD



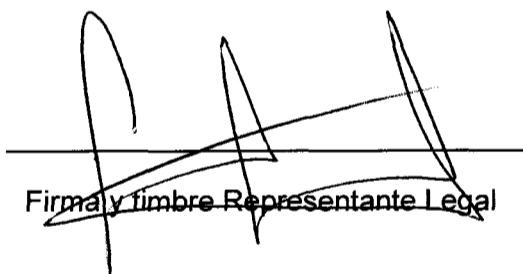


## ANEXO Nº 1

### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
  2. R.U.T. :
  3. DIRECCIÓN :
  4. CIUDAD :
  5. FONO :
  6. FAX :
  7. NOMBRE COMPLETO REPR. LEGAL :
  8. R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL :
- 

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente)

  
Firma y timbre Representante Legal



Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014

## ANEXO N° 2

### FORMATO DECLARACIÓN JURADA DE “Conocimiento de Bases y Proceso”

#### DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconozco y acepto la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas.

Declaro además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diera íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la notificación a esta parte, de su incumplimiento.

\_\_\_\_\_  
Nombre Proponente

\_\_\_\_\_  
Firma y timbre Representante Legal



Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014

**ANEXO N °3**  
**CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**TOTAL NETO** \$ \_\_\_\_\_

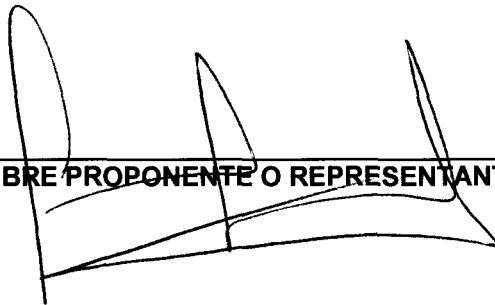
**19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 %** \$ \_\_\_\_\_

**TOTAL GENERAL OFERTA** \$ \_\_\_\_\_

**SON :** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**



Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

**ANEXO N °4**  
**OFERTA TECNICA**  
**KILOS OFERTADOS DE RETIRO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:**

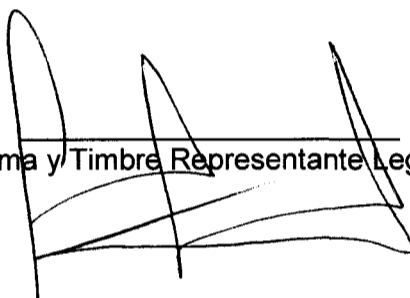
\_\_\_\_\_

**RUT:**

\_\_\_\_\_

OFERTA	CANTIDAD
KILOS DE RETIRO OFERTADO	

Firma y Timbre Representante Legal



Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014